

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 16 de Abril de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Cemborain España.—Sevillano.—Briones.

Abierta la sesión á las dos de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de los asuntos puestos al despacho, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Pasar al ponente Sr. Briones el recurso interpuesto por el Concejal de Carabanchel Bajo D. Ramón González, contra el acuerdo del Ayuntamiento, por el que se cedió la propiedad de varios terrenos al Ministerio de la Guerra para la edificación de un Hospital militar.

Pasar al ponente Sr. España el recurso interpuesto por D. Ramón Lozano, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Villamanilla, por el que le declaró incapaz para ejercer el cargo de Concejal.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede se estudie por el Ayuntamiento de Colmenar de Oreja el pliego de condiciones para la subasta del servicio de alumbrado público en dicha localidad, introduciendo las modificaciones que considere convenientes, con objeto de facilitar la concurrencia de licitadores, y reformado que sea el pliego, sacar nuevamente á subasta el expresado servicio.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede ordenar al Teniente Alcalde de Chapinería que reuna al Ayun-

tamiento de dicho pueblo, bajo su presidencia, en sesión extraordinaria, para acordar sobre la reclamación de incapacidad del Alcalde interino D. Gregorio Panadero, después de lo cual pueden utilizarse los recursos que las leyes establecen.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede acceder á lo solicitado por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, que pide se autorice la ampliación de 11.232 pesetas 49 céntimos del crédito consignado en el capítulo 7.º, artículo y concepto 3.º del presupuesto del corriente ejercicio para obras de conservación é higiene del Matadero de vacas, con tal de que las obras proyectadas se ejecuten mediante subasta pública, y con cargo al capítulo de Imprevistos, que tiene aplicación al caso presente y otros análogos por la reconocida necesidad y urgencia del servicio; pues de otra suerte las demás atenciones del ejercicio pudieran verse desatendidas privándolas de los créditos presupuestos.

Revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Sieteiglesias en sesión de 2 de Febrero último, en virtud del que no fué admitida la renuncia que D. Nicolás Perea había presentado del cargo de Concejal, por haber sido nombrado Juez municipal suplente del mismo pueblo; toda vez que siendo ambos cargos obligatorios é incompatibles, puede optar libremente el interesado por uno ú otro.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Director de la *Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas*, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por el que concedió á D. Pedro Pastor y Landero permiso para tender hilos conductores del fluido eléctrico para el alumbrado de particulares; haciendo la declaración de que el asunto sobre que versa el recurso, referente al cumplimiento de un contrato, no es de la competencia de aquella Autoridad, y dejando á salvo el derecho del recurrente á reclamar ante quien corresponda con arreglo á las leyes.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Director de la *Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas*, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por el que

concedió á D. Daniel Balaciart permiso para tender hilos conductores del fluido eléctrico para el alumbrado de particulares; haciendo la declaración de que el asunto sobre que versa, referente al cumplimiento de un contrato, no es de la competencia de dicha Autoridad, y dejando á salvo el derecho del recurrente á reclamar ante quien corresponda con arreglo á las leyes.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no compete á su Autoridad resolver lo solicitado en el recurso interpuesto por D. León Litschfousse, Director de la *Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas*, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por el que concedió á D. Wenceslao Sánchez permiso para tender cables transmisores de la electricidad, con destino al alumbrado de particulares, porque la cuestión entablada corresponde á la jurisdicción contencioso-administrativa.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que no compete á su Autoridad resolver lo solicitado en el recurso interpuesto por D. Víctor Arnau y D. Federico Luque, en representación de la *Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas*, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta Corte, por el que concedió á D. Amalio Jimeno permiso para tender cables transmisores de la electricidad con destino al alumbrado de particulares; porque la cuestión entablada corresponde á la jurisdicción contencioso-administrativa.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación definitiva de la cuenta de fondos municipales de Morata de Tajuña, correspondiente al año económico de 1887 á 88.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la aprobación de la cuenta de fondos municipales de Vallecas, correspondiente al ejercicio de 1883-84, prescindiendo por ahora de la cantidad que figura por recargo sobre las contribuciones, hasta tanto que la Delegación de Hacienda facilite los datos que se le han reclamado acerca del particular.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 17 de Abril de 1890

PRESIDENCIA DEL SR. ROSA Y SANCHO

Señores que asistieron:

Pérez Negro.—Martín Berganza.—García Marchante.—Gálvez Holguín.—Arroyo y Ruiz.—Cemborain España.—Sevillano.—Briones.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión de resolver incidencias de quintas del actual reemplazo y revisión de los de años anteriores, obtuvo el resultado siguiente:

Reemplazo de 1890

Algote

6 Gregorio García Fresno.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Barajas

10 Tiburcio Sánchez Martín.—Talla, 1'430 milímetros: excluido totalmente.

Daganzo

4 Francisco Braulio Alonso González.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Jesús Mínguez de las Heras.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

Pezuela de las Torres

2 Alvaro Cobo Ambite.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Rivstejada

5 Lucas Horcajo García.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Santorcaz

1 Pablo Doncel Fernández.—Pendiente de recurso.

Valdilecha

7 Juan Andrés Avelino Moreno Brea.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

Vallecas

28 Evaristo García Iniesta.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.

30 Antonio Lucas Piqueras.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Vicálvaro

11 Felipe Fernández Boné.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

Navacerrada

1 Nicomedes Rubio Morales.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Aranjuez

14 Manuel Cezón López.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Colmenar de Oreja

33 Antonio López Estecha.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Villarejo de Salvanes

15 Segundo Saz Alcaide.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Torrelaguna

14 Arturo Sanz Bernal.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Hospital

11 Julián Luis Arnal.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

84 Tomás Lavin Cobos.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

238 Luis Diezma Díaz.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

239 José Reyes Morcillo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

257 Francisco González Guerrero y Ucendo.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

300 Félix Pérez Cita.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

307 Carlos López Suárez.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Inclusa

9 Félix Sanz García.—Inútil: excluido totalmente.

15 Emilio García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

80 Felipe Mira Dueñas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

112 Antonio Jiménez Llamas.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

219 Juan López García.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

334 Nicasio Casas Simó.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

Centro

103 Manuel Fiol de Roselló.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1889**Algete**

2 Leandro Brieva Gardo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Guillermo Martín Prieto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Demetrio Rodríguez Magán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Alcalá

3 Adrián Mariano Galán Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

12 Cruz Luis Juarranz Balladar.—Talla, 1'500 milímetros: continúa de recluta en depósito.

18 Demetrio Eusebio Pérez Iglesias.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

20 Domingo Sánchez Trillo de la Fuente.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

25 Fernando Domingo López Cañequé.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

26 Francisco Martínez Acicoya.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

27 Federico López Soria.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

31 Guillermo León Valentin de las Heras López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

32 Gregorio Argilés Dominguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

33 Gregorio Díaz Perelló.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

34 Hilario Benito Palacios Vitorina.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

37 Hermenegildo Bustillo Encinas.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

39 Isidoro María Page.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

40 José María Pollo Bes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

41 Julián Melchor Gómez Calleja.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

44 Juan Cablanque Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

47 Juan Cansapié Pérez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

50 Juan de la Ascensión.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

54 Juan Bautista Serrano Modrego.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

55 Julián Casanova García.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

56 Julián Jacinto Agudo García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

57 Juan de la Cruz Sánchez Vázquez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

58 Luis Franco Castellero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

60 Luis Barco Vilela.—Falleció.

61 Leocadio Polo Sanabria.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

62 Mariano Dionisio Vázquez Esteban.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

66 Pablo Ripoll Esteban.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

67 Pedro Tomás Joaquín Sánchez La rruga.—Pendiente como procesado.

69 Pedro Alvarez Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

74 Telesforo Rabadán Carrascosa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

77 Vicente Leal Ruiz.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

Barajas

2 Pablo Antonio Alonso Sánchez.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

4 Florentino Sanz Cruzado Gamboa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Ruperto Julián Gómez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Agustín Sánchez Lardiez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

9 Pablo Manuel Sánchez Sanz Cruzado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Canillas

1 José Edavigis Ambrós Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Mariano Nieto de la Fuente.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Jesús Amar Juez.—Pendiente de filiación del hermano.

Camarma

1 José Paz Puebla.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Campo Real

1 Daniel González del Toro.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

4 Julián Paredes Soriano.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

5 Eugenio Jiménez Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Victoriano Huerta Pérez.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

11 Victoriano Huerta del Campo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

13 Leoncio Benito Castillo.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

14 Luis Delgado del Toro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Corpa

1 Marcelo Cortés Fernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Coslada

1 José Aladueña Díaz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Daganzo

2 Pablo Alvaro Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Vicente Culebras Cuesta.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Andrés Antequera Alvarez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Fuente el Saz

1 Hilario Padín Martín.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

Loeches

1 Raimundo Caballero Martínez.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

3 Crisanto Vega Cristóbal.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Meco

1 Jesús Sepúlveda Valencia.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Víctor Moreno Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Mejorada

5 Eusebio Hernández Díaz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Nuevo Baztán

1 Basilio Aguedo Puebla Lozoya.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Víctor Modesto Benito Puebla Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Orusco

2 León Manuel Consuelo Mateo González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Paracuellos de Jarama

1 Saturnino Díaz Martín.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Pozuelo del Rey

1 Isidoro Medina Martínez.—Excluido temporalmente como comprendido en el caso 3.º del art. 66 de la ley.

4 Leopoldo López García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Pezueta de las Torres

2 Celedonio Ruiz Gallego.—Falleció.

3 Francisco Javier Gutiérrez Calvete.—Pendiente de filiación del hermano.

Rivatejada

2 Mariano Cañequé García.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

3 José García y García.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

4 Juan García Bravo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Rivas de Jarama

1 Julián Martínez España.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Victoriano Escontrela López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Santos de la Humosa

3 León Santos María Polo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Pedro Pascasio Moreno González.—Inútil: talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

6 Pablo Gismero Peñalver.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito.

9 Rufino José Peñalver Gismero.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

13 Andrés Salvador Martínez García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

15 León Francisco Roma López.—Soldado sorteable por no haber justificado la excepción.

San Fernando

1 Victoriano Cuesta Chavanel.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Aniceto Tarín Alemán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 José Jiménez Guillén.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Bernardo Cumplido Alemán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Teodoro Blanco Gismero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Torrejón de Ardoz

4 Melitón Díaz Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 José Feliciano Panés Fontecha.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Torres

2 Celedonio Montejano Casero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Leandro Yebra Carrasco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Pascual Palomino Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valdeavero

3 Cruz García Redondo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valdeolmos

1 Rogelio Fresno Santos.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Valdetorres

3 Cosme Madrigal Ramos.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

4 Martín Blázquez Espinosa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Lino Mínguez Esteban.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valdilecha

6 Anselmo García Moreno.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

13 Pascasio Gómez Hueros.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
14 Vicente Benito Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valverde

2 Agapito Machicado Martínez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Vallécas

1 Antonio Humanes Vicente.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
2 Eladio Gómez González.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
3 Constantino Alonso Romano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
6 Justo Castaño Uceda.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
7 Mariano Rebollo del Corral.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
8 José María Sanz Cobeña.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
9 José Gana Roldán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
11 Juan Graiño Alonso.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

14 Mariano Inigo Ramiro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
16 Mariano García Humanes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
18 Julián Martín Herrero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
23 Laureano Pulgarón Serón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
26 Mateo Cano Rojo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
31 León Vázquez Sanz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
33 Modesto Montel de Molina.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.
35 Víctor Frutos Montero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
39 Cayetano Maroto Lucendo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
42 Agapito Yubero Rubio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

43 Domingo Moreno García.—Pendiente de filiación del hermano.
52 Enrique Fabaloyes García.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
54 Enrique Nieto Pedreño.—Inútil: continúa de recluta en depósito.
58 Pascual San José García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Velilla de San Antonio

2 Agustín Lorenzo Soria Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Vicálvaro

3 Diego Nicolás Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
4 Luciano Linares Monge.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
6 Doroteo Sisón Gutiérrez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
9 Enrique Vega Zarza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
10 Cándido Martínez López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Villalvilla

3 Cecilio Quintán Antonio Cuño Camerozano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Villar del Olmo

1 Casimiro Álvarez Fernández.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.
2 Emilio Nicolás Roldán Martínez.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1888

Alcalá de Henares

4 Andrés Zóilo Ledó García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

tuado: continúa de recluta en depósito.

3 Andrés Guíjarro Echais.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito.

5 Bonifacio Oñoro Hernández.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.
10 Diego María Fernández Prieto.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

11 Domingo Francisco María Olabuenaga Balsa.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

13 Evaristo José de la Torre Guillén.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

16 Enrique Pérez Ramírez Arellano.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

23 Hipólito López del Campo.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

25 Joaquín Palomo Vilar.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

26 Julián Rufino Ródenas Rubio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

27 José Andrés Sanz Muñoz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

28 Justo Lucas Molina Barco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

29 Juan Sánchez Ruiz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

30 Julián Fernández García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

32 Juan Martínez Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

35 Miguel Velasco Aguirre.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

42 Pedro Sánchez Doñoro.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

45 Tomás Castro Cañaveras Ruiz.—Talla, 1'530 milímetros: continúa de recluta en depósito.

47 Wenceslao García Alonso.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

52 Isidoro Luciano Catalán de la Peña.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Algete

4 Romualdo Ramón Fernández Expósito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Víctor Prieto y Prieto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Crisanto Simón Prieto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Natalio Prieto y Prieto.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Anchuelo

2 Juan Fernández Gómez.—Talla, 1'535 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Barajas

1 Fructuoso Vicente Caballero Julián.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

7 Crisanto Bermejo Sánchez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Francisco Angulo Alcañizas.—Pendiente de filiación del hermano.

11 Francisco Martí Montolio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

12 Antonio Juan González Hernández.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Camarma

1 Ildefonso Natalio Ramón González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Ulpiano Francisco Vilches Gil.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Agustín Dionisio Pérez Fresno.—Talla, 1'580 milímetros: soldado sorteable.

Campo Real

1 Fructuoso Bernabé Gordo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Emilio Cesáreo Guerra León.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Serafín Escobar Rincón.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Florentino Cebrián del Toro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Lucas Martínez Blanco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Canillas

8 Juan López de Toro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Corpa

3 Víctor Salamanca y Salamanca.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Coslada

3 Florentino Manso González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Daganzo

2 Pedro Martínez Culebras.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Fuente el Saz

1 Higinio Martínez Rodríguez.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Ildefonso González Roquero.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Lorenzo Martínez León.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Eugenio Alcobendas López.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

8 Mariano Sanz Plaza.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Loeches

5 Saturnino Campos de las Heras.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Meco

1 Gerardo Fructuoso Fresno Esteban.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Antonio Sánchez de Marcos.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

11 Rufino Bernal Sanz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Mejorada del Campo

3 Valeriano Carrasco Fuertes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Gregorio Mariano Fernández Bobolet.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Paulino Sáez Celorio.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

9 Antonio Adán Gallego.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

10 Eustaquio Isidro Gómez González.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

11 Gregorio Mariano Gutiérrez Laberine.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Olmeda de la Cebolla

3 Clemente Errazquin Sanabria.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Orusco

3 José Cañaveras del Olmo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

tuado: continúa de recluta en depósito.
8 Juan Francisco González Roquero.—Talla, 1'580 milímetros: soldado sorteable.

9 Vicente Huertas Angulo.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

11 Emilio Moñibus Mora.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Pozuelo del Rey

1 Fabián Martínez Puebla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

4 Jacinto Gismero Cuenca.—Inútil: excluido totalmente.

Paracuellos de Jarama

1 Juan Alcantarilla y Alcantarilla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 José Cogolludo López.—Talla, 1'510 milímetros: continúa de recluta en depósito.

8 Clemente Domínguez Muñoz.—Inútil: continúa de recluta en depósito.

Pezuela de las Torres

4 Wenceslao José Alcázar y Horcajo.—Talla, 1'515 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Rivatejada

2 Justo García Puebla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Rivas de Jarama

1 Pedro Vicente Molina Berenguer.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

San Fernando

3 Cecilio del Olmo Hurtado.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Santorcaz

2 Tomás Rodríguez Doncel.—Talla, 1'520 milímetros: continúa de recluta en depósito.

3 Sandalio Alegría Doñoro.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Santos de la Humosa

2 Hermógenes Moreno Meco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Torrejón de Ardoz

4 Vicente López Plaza de Lope.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Antonio Navarro Polo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

7 Manuel Redondo Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valdetorres

7 Ignacio Rojo Mendoza.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

Valdilecha

1 Sebastián Hueros García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

2 Ignacio Marín Cano.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

14 Atilano Cano Benito.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

15 Pedro García y García.—Talla, 1'540 milímetros: continúa de recluta en depósito.

Velilla de San Antonio

3 Vicente Guíjarro Pascual.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

4 Félix Collado H. Ontanalla.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Vicálvaro

5 Julián Orcajada y Orcajada.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

7 José Dávila Villegas.—Talla, 1'335 milímetros: continúa de recluta en depósito.

8 Braulio Martín Borja.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

11 Dionisio Rodríguez Martín.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Villar del Olmo

1 Roque Alejo Rivera.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valdeavero

1 Vicente Lorenzo García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

3 Martín Herán Yela.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

5 Facundo Amor García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Agustín Crespo Yela.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

8 Damián Cosme García Lorenzo.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Valdeolmos

1 Gaspar Casado Bartolomé.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

Vallecas

2 Pedro Saavedra Cifuentes.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

6 Joaquín García Moliner.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

12 Andrés Díaz de la Paz.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

18 Ambrosio Sánchez Sanz.—Pendiente de filiación del hermano.

23 Bernardino Gil Blocona.—Pendiente de filiación del hermano.

24 Justo de la Iglesia Parrilla.—Talla, 1'525 milímetros: continúa de recluta en depósito.

27 Anastasio Cosin Menes.—Pendiente de filiación del hermano.

31 Pedro Mariano Toribio Galán.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

33 Félix Zorrilla García.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

36 Cesáreo Romero Neco.—Exceptuado: continúa de recluta en depósito.

REVISIÓN.—Reemplazo de 1887

Ajalvir

7 Nicolás Pradera Gallego.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Alcalá de Henares

9 Blas de las Heras Fuentes.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

41 Basilio Luis Carmona Llamas.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

25 Francisco Práxedes Ruiz Benito.—Talla, 1'510 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

30 Higinio Rufino Martínez Muñoz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

32 José Briceño del Olmo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

33 Julián Lucio Parejo Cámara.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

39 José María Ortiz Lorenzo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

44 Mariano Salomé Barbacid Pardo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

48 Mariano Ortega Palancar.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

52 Pedro Ignacio Lucas Guerrero.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

59 Vicente Francisco Rubio Marín.—Pendiente de justificar la excepción.

64 Ignacio Trifón Mariano Sánchez y Sánchez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Algete

4 Balbino Pérez García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

6 Lucio Fernández Corella.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Barajas

2 Gabriel Maregil Díaz.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

4 Isidoro González Díaz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Camarma de Esteruelas

1 Benito Hermenegildo Domínguez Gómez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Campo Real

4 Plácido Uceda Pastor.—Talla, 1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Cabanillas

4 Vicente Fernández Soler y Moya.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Corpa

7 Tomás Doñoro Doncel.—Exceptuado: talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Fuente el Saz

1 Anastasio Martín Arias.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

4 Cipriano Benito Sanz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Loeches

4 Valeriano Aragonés del Valle.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Meco

2 Patricio Gómez Padrino.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

4 Cipriano Cogollos Hidalgo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 Valentín García Ballo.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Mejorada del Campo

1 Patricio Adán González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

4 Joaquín Ezturo García.—Talla, 1'515 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Nuevo Baztán

1 Esteban Miguel Toledo Escribano.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Orusco

4 Modesto Rebollo Rivas.—Talla,

1'540 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

5 Alejandro Emilio Moreno González.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

6 Epifanio Ciriaco González López.—Talla, 1'530 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

11 Anastasio Catalino Rivas Villalvilla.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

12 Tomás Valdericeda Asenjo.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Paracuellos de Jarama

5 Pedro Lorenzo Montero.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Pezueta de las Torres

4 Lázaro Francisco Fernández García.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

San Fernando

2 Félix Rodríguez Guadalix.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Santorcaz

1 Gabriel Sánchez Anchuélo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

3 Florencio Doncel Salamanca.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 Vicente Serrano Montesinos.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Santos de la Humosa

3 Prudencio Vicente Meco del Olmo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Torrejón de Ardoz

2 Juan de Mata Izquierdo Romero.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

5 Casimiro Cumplido Burgos.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

6 Francisco Dorado Magán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

9 Maximino Rodríguez Herranz.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Valdeavero

1 Isidoro Macía Pérez.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

2 Francisco Benito Montalbán.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Valdetorres

4 Ángel Rodríguez Batanero.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

Valdelecha

7 Eusebio Cortecero de la Torre.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Valverde

3 José Díaz Riloba.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Vallecas

4 Victoriano Gómez Alonso.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

7 Francisco Zóilo Iñigo Tejerín.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

11 Manuel Lorenzo Pérez Medel.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

12 Gonzalo Nicanor Lago Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

14 Ramón Meco Cabrera.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

15 Joaquín Pineda López.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

16 José Gálvez Aguado.—Soldado sorteable por haber cesado la excepción.

19 Pascual Conde Berlanga.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

22 Rafael Ibarra de la Torre.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

23 Pedro Fernández Espinosa.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

27 Manuel Álvarez Bravo.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

36 Juan Villa Mariscal.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

41 Ildefonso Florencio Antonio Agero Gadea.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Velilla de San Antonio

3 Olallo Pedro Rivas Fernández.—Exceptuado: cumplió las tres revisiones que previene la ley.

Villar del Olmo

2 Matías Villalvilla Tomás.—Talla, 1'535 milímetros: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Buenavista

203 José Santa María.—Inútil: exento de responsabilidad por haber cumplido las tres revisiones que previene la ley.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Alejandro Rosa y Sancho.—El Secretario, Camilo Pozzi.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en la regla primera, art. 37 y núm. 6.º del artículo 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, esta Delegación cita y emplaza á los contribuyentes que á continuación se expresan, á fin de que en el preciso término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en la Sección de Recaudación de la Administración de Contribuciones de esta provincia, para ser notificados en legal forma del apremio contra ellos expedido y hacerles entrega de las cédulas remitidas con tal objeto por las respectivas Delegaciones de Hacienda,

En toda vez que se ignoran las señas de sus domicilios en esta Corte; previniéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á las disposiciones vigentes.

Provincia de Albacete

D. José García Gutiérrez.
Ignacio Jugo.

Provincia de Almería

D. Arturo Enciso.

Provincia de Badajoz

D. Juan Donoso Cortés.

Provincia de Burgos

D. Ignacio Jiménez.
Ignacio Mariñán.
Celestino Orruño.
Francisco Guerrero.
Buena Ventura Guerrero.

Provincia de Ciudad Real

D. José Martínez y Rodríguez.
Lisardo Elena y Manuela Mena.
José González Díaz.

Provincia de Guadalajara

D. Mariano Martínez.
Isidro Hernando.
Antonio Hergueta.
Lucio Asensi.
Julián Carralero.
Ignacio Sánchez.
Valentín Martínez.
Francisco Albauti.
Dionisio Moreno.
Clemente Gutiérrez.
Rufino Alcantarilla.
José del Arpe.
Juan Manuel Bueno.
Valentín Berrocosa.
Claudio Benito.
Prudencio Checa.
Pablo Fernández.
Gregorio García.
Anastasio Junco.
Pablo López.
Telesforo Martínez.
Miguel Merchante.
Toribio Olivo.
Bernardino Oliveros.
Juan Pardo Gutiérrez.
Carlos Palomo.
Eugenio Parolo.
Silverio Romero.
Perfecto Torronteros.
Pablo Tierraseca.
José Toda.
Lucio Viñas.
Patricio Utrilla.
Luis Juste.
Marciano de la Zarza.
Cirilo Palomino.
Claudio Alvaro.
Antonio Utrilla.
Angel Puerta.
Alejo Cristóbal.
Gabriel Pérez.
Bernabé Corral.
Felipe Jaén.
Demetrio Culebras.
Anacleto Brihuega.
Segundo Molina.
Quintín Alvaro.
Nicasio Puerta.
Miguel Gutiérrez.
Lorenzo Alvaro.
Juliana Molina.
Antonio Torres.
Pascual Ramos.
Jacinto Mazario.
Santiago Toda.
Tiburcio Parra.

D. Pantaleón de la Zarza.
Paulino Tascones.
Lope Pareja Cerrato.
Bonifacio Martínez.
Juan José García.
Juan Raso.
Luis García Dorado.
Gabino Razola.
Leoncio Puerta.
Miguel Fernández.
Juan Seco Martínez.
Ignacio Sánchez Aguirre.
Mariano Montes.

Doña Melchora Fernández:

Dolores Villalva.
Sebastiana Seco.
Teresa Salcedo.
Paula Razola.
Sabina Puerta.
María Obispo.
María Gil.
Juana Viana.
Jacoba Sanz.
Toribia Gudiaga.
Aurora de España.
Concepción Canillo.
Elia Fernández.
Inés Ferrer.
María Rita Clement.
Angela Cerro.

Herederos de Doña Salomé López.

Idem de D. Luis García.
Idem de D. Melitón Ortega.

Provincia de Huelva

Sr. Marqués de Valduera.

Provincia de Jaén

D. Diego Coello Quesada.

Provincia de León

D. Eriberto María Ceca.

Provincia de Murcia

D. Francisco Javier Fernández.
Jerónimo Macera.

Provincia de Palencia

D. Martín Castro Valero.

Provincia de Tarragona

D. Fernando Garrido.
Herederos de D. Cristóbal Piñana.
Sra. Viuda de D. Francisco Valverde.

Provincia de Toledo

D. Jerónimo Parra.
Francisco García Parla.
Doña Dolores Peña.
Juliana Martínez Madrid.

Provincia de Zaragoza

D. Miguel Capristán.
Madrid 26 de Abril de 1890.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

AYUNTAMIENTOS

Villamantilla

Terminado el padrón de cédulas personales del ejercicio de 1890-91, correspondiente á este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, para oír reclamaciones.

Villamantilla 19 de Abril de 1890.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

Villamantilla

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la primera subasta del aprovechamiento de hierbas de primavera y verano de la Dehesa boyal de esta villa, con

80 cabezas de ganado vacuno y 80 caballar y mular, bajo el tipo de 600 pesetas, se anuncia la segunda subasta, que tendrá lugar el día 4 de Mayo, á las once de la mañana, en las Casas Consistoriales, con las indicadas condiciones y demás que constan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamantilla 23 de Abril de 1890.
—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales

MADRID

D. José Valverde y Orozco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Relator Secretario de la de igual clase de este territorio.

Certifico que en el expediente general de sorteo de Jurados correspondiente á la Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, aparece el acta siguiente:

«En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1890: siendo la hora señalada se constituyó en el local correspondiente de esta Audiencia la Sección primera de la Sala de lo criminal de la misma, compuesta por los Sres. Presidente D. Enrique de Illana y Magistrados D. Vicente de Piné y Lagarra y D. Fernando Gama Briz, con asistencia de las partes de que al final se hará mención; y habiéndose procedido con las formalidades de la ley al sorteo de Jurados que han de ver las causas que han de serlo ante el Tribunal del Jurado, procedentes del Juzgado de instrucción del Oeste de esta Corte, en el segundo cuatrimestre del año actual, resultaron designados los señores siguientes:

Jurados propietarios de la lista de cabezas de familia

- 1 D. José Pérez y Díaz.
- 2 Tiburcio García Antón.
- 3 Manuel Alamo Sanz.
- 4 Juan Pérez Antón.
- 5 Manuel Arocera Arias.
- 6 Joaquín Oliver García.
- 7 Natalio Alonso Matías.
- 8 José Grimabel Sacet.
- 9 Mariano Carpio del Rey.
- 10 Manuel Cuartero Pérez.
- 11 Rafael Bosch y Julio.
- 12 Mariano Gutiérrez González.
- 13 Manuel Alonso Novo.
- 14 Teodoro Mugarto Anduaga.
- 15 Mariano Barrera González.
- 16 Manuel Alvarado Pereira.
- 17 José Llanda Martín.
- 18 José Bosque Rodríguez.
- 19 José López Bacarri.
- 20 José María Moreno.

Jurados propietarios de la lista de capacidades

- 1 D. Manuel Fernández Todar.
- 2 Gonzalo González Hernández.
- 3 Juan Pérez Alvarez.
- 4 Antonio Castro Jiménez.
- 5 Robustiano Montealegre Moranchel.
- 6 Eusebio Martínez Madrid.
- 7 Manuel Tenero Pérez.
- 8 Antonio Aguado Mora.
- 9 Juan Ruiz Ortiañez.
- 10 Baltasar Anís.
- 11 Francisco García Santos.

- 12 D. Tomás Hernández Morillo.
- 13 Juan Iglesias Churruca.
- 14 Casto González Escribano.
- 15 Luis Pidal y Mon.
- 16 José María Martínez Pérez.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

- 1 D. Santiago Blas Blas.
- 2 Mariano Sánchez Llorente.
- 3 Leocadio Pérez Dueña.
- 4 Gumersindo Plá Alvarez.

Jurados supernumerarios capacidades

- 1 D. Gaspar Núñez de Arce.
- 2 Gumersindo Díaz Cerdobé.

Terminado el sorteo, acordó la Sección que las sesiones del Tribunal del Jurado comiencen á los doce y media de la tarde, debiendo principiar las de cada una de las causas que han de verse los días que á continuación se expresan:

Causa contra Pascual García y otros, por robo, el 19 de Mayo.

Causa contra Francisco Cuartero, por tentativa de robo, el 23 de Mayo.

Causa contra Antonia Lorenzo Torrejón y otro, por tentativa de robo, el 30 de Mayo.

Causa contra Luis López Garrote y otro, por robo, el 6 de Junio.

Causa contra Julio Paul y Bello, por falsificación, el 13 de Junio.

Y causa contra Carmen Gómez García, por corrupción de menores, el 20 de Junio.

También acordó la Sección que se remita al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia certificación de este acta á fin de que pueda hacerse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la publicación que previene la ley; que se libre orden al Juzgado instructor del Oeste para las citaciones de los Jurados y supernumerarios; y que se extienda en el rollo de cada una de las causas á que el alarde se refiere, certificación expresa de los nombres de los Jurados electos, el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y del día y hora en que han de principiar las de la causa á que corresponda el rollo; y que verificado se dé cuenta con estos para acordar en cada uno lo demás que proceda.

Y para que conste lo expuesto, y así mismo que no se ha interpuesto recusación, alguna, expidase la presente que firman los señores de la Sala y Fiscal, y no los Letrados, por no haber asistido al acto ninguno de ellos, á pesar de estar citados, de que certifico.—Enrique de Illana y Mier.—V. de Piné.—Fernando García Briz.—José María Rodríguez.—P. H., Licenciado José María Aparici.

Corresponde con su original á que me remito.

Y para que conste expido y firmo la presente en Madrid á 19 de Abril 1890.—P. H., Licenciado José María Aparici.

Juzgados de primera instancia

OESTE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital, á mi testimonio, se anuncia la muerte intestada de D. Joaquín Sotero López y López, natural de Villanueva de Murcia y vecino que fué de esta Corte, ocurrida en ella el 4 de Febrero próximo pasado, en el estado de casado con Doña Isabel López y López, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, y se llama

á los que se crean con igual ó preferente derecho para heredarle que sus hermanos Doña Encarnación, D. Rosendo, Don Carlos, Doña Matea, D. Antonio, D. Francisco y Doña Robustiana López y López, y sus sobrinos D. Mariano López Gaya y D. Fernando López y López, para que comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de 30 días; con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 22 de Abril de 1890.—Juan Joaquín Jiménez. 82

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Román López Fernández, natural de Almendros, provincia de Cuenca, de unos 22 años de edad, soltero, de estatura pequeña, color bueno, pelo rubio, barba afeitada, que viste pantalón azul con rayas claras, boina de color café obscuro y zapatos blancos, que ha residido en el Puente de Vallecas y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 12 días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que da fe, á prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones á Alejandro Moya Romero; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los agentes de la policía judicial, ordenen y procedan á la busca y captura del referido Román López Fernández, y á su remisión con seguridades á la cárcel del partido y á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares á 19 de Abril de 1890.—J. M. Espuñes.—El actuario, Pascual Moreno.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido, D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, dictada con esta fecha en causa criminal que se instruye en este Juzgado con motivo de haber cortado unos árboles de una finca de la propiedad de D. Leoncio María Estevas, sitas en término de Fuencarral el día 10 de Diciembre de 1888, se cita y llama á los guardias civiles que estuvieron en el puesto de Fuencarral, y que el día antes dicho sorprendieron cortando árboles al criado y nieto de Doña Gabina Sanz, cuyos nombres y domicilio en la actualidad se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado y su sala audiencia al objeto de recibirles declaración.

Colmenar Viejo 13 de Abril 1890.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Guardiola.

GETAFE

D. Juan Butragueño y Deleito, Juez de instrucción interino del partido de Getafe.

Por la presente y con arreglo á lo que previene el art. 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á D. José Pérez Ferrer, de 33 años de edad, casado, hijo de D. José y de Doña Francisca, difuntos, natural de Madrid, Administrador subalterno de Rentas que fué de la villa de Valdemoro, de donde ha sido vecino, que después se trasladó á vivir á Madrid á la calle de Drumén, número 3, cuarto entresuelo de la derecha, y luego á la calle del Amparo, núm. 100, cuarto tercero de la izquierda, desde donde se ha ausentado hace algún tiempo sin decir adonde, ignorándose por consiguiente ahora su residencia y paradero actual, á fin de que extinga la pena que le ha sido impuesta en causa criminal seguida contra él por estafa á la Compañía Arrendataria de Tabacos en el tiempo en que fué su administrador en Valdemoro, para que dentro del improrrogable término de 10 días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y cuya declaración le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido del indicado penado D. José Pérez Ferrer.

Dado en Getafe á 19 de Abril 1890.—Juan Butragueño.—Por su mandado, el actuario, Inocente Mondéjar.

GETAFE

Para el pago de costas á que ha sido condenado Santos Abad Ballesteros en causa por uso público de nombre supuesto, se vende en segunda y pública subasta, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase del partido de Tarancón el día 29 del próximo mes de Mayo, á las once en punto de su mañana, por el tipo y condiciones que se dirán, las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en el pueblo de Saelices, calle de Engradal, núm. 12, fué de Diego Llama, y linda por la derecha Santiago Plata; izquierda Alfonso Villanueva, y espalda el mismo; tasada en 425 pesetas.

2.ª Una tierra en término del mismo pueblo y sitio de Los Casares, de una fanega, tres celemines y tres cuartillos: que linda Saliente Julián Breña; Mediodía Mariano Suárez; Poniente vereda de Rozalén, y Norte Vicente Escribano; tasada en 125 pesetas.

Condiciones

1.ª El tipo para la subasta será el de 318 pesetas 75 céntimos respectó á la primera finca, y el de 93 pesetas 75 céntimos en cuanto á la segunda.

2.ª Para ser admitido en ella se consignará previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de ambas cantidades.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma que sirven de tipo para la subasta.

Lo que se hace saber al público por medio del presente.

Dado en Getafe á 21 de Abril de 1890.—Juan Butragueño.—P. S. M., Camilo García.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucc-

ción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado contra Félix Sorriqueta Barrios, por hurto, se cita por el presente á Felipe Hernández Anero, vecino que ha sido de Las Rozas, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que en el término de cinco días, siguientes al de la publicación de este edicto en el último de los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial 16 de Abril de 1890.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Lozano.—El Secretario, Aguedo Parra.

AVILA

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isabel Beleño Crespo, de 22 años de edad, soltera, natural y domiciliada en Medina del Campo, con el fin de que dentro de los diez días siguientes al de la última inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Valladolid, comparezca ante este Juzgado con el fin de que pueda notificársela el auto de procesamiento y prestar declaración indagatoria en la causa que contra la misma se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer, la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado, con las seguridades debidas, de dicha Isabel Beleño.

Dado en Avila á 16 de Abril 1890.—Bonifacio Mata.—Por mandado de S. S., Juan R. Gutiérrez.

AVILA

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez instructor de este partido de Avila.

Por la presente requisitoria se llama y emplaza á los que se crean dueños de dos caballos, el uno de cinco años de edad, pelo color castaño, de seis cuartas y media de alzada, tasado en 100 pesetas, y que en la mañana del 7 del corriente mes fué ocupado al que dice llamarse Antonio Pelechón Simón, vendedor de cominos y efectos de quincalla, y el otro de tres años de edad, pelo castaño obscuro, calzado de las manos y de la pata derecha, con estrella en la frente, tuerto del ojo derecho, de seis cuartas y diez dedos y medio de alzada, tasado en 125 pesetas, cuyo caballo fué vendido por el que dice llamarse Francisco García Sánchez á Pedro Díaz Encinar, vecino de Padornos, en los últimos días del mes de Marzo del corriente año ó en uno de los primeros del mes actual, cuyos dos caballos se encuentran depositados, para que tales dueños comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, en término de 10 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria, con las pruebas que justifiquen ser de su pertenencia, y para prestar la conveniente declaración; apercibidos que de no verificarlo dentro de ese término, se dispondrá de dichos caballos del modo que á su tiempo ordene el Tribunal competente.

Al propio tiempo se exhorta á las Autoridades y agentes de policía judicial practiquen las oportunas diligencias para

averiguar á quien ó quienes puedan haber sido sustraídos los mencionados caballos, y en su caso lo pongan en conocimiento de este dicho Juzgado.

Dada en Avila á 19 de Abril de 1890.—Bonifacio Mata.—El Escribano, López Pérez.

Dirección general de la Deuda pública

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la suprimida Dirección de la Caja general de Depósitos en 4 de Mayo de 1886, con los números 168.987 de entrada y 40.534 de registro, del concepto de necesario, por valor de 6.500 pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100, á nombre y como de la propiedad de D. Juan González Ocampo y Becerro, para responder del cargo de Notario de Trujillo á disposición de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, se previene á la persona en cuyo poder se halla que lo presente en esta Dirección general, calle de Torija, núm. 14; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Diario* y *Boletín* oficiales de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento.

Madrid 12 de Abril de 1890.—El Director general, S. Pastor. 81

ANUNCIOS

LA MONCLOA

ACTIVO	Pesetas Cént.
Inmuebles, muebles, maquinaria, útiles, etc...	479.720 00
Cantidad á cobrar de las 1.000 acciones vendidas.....	144.000
Cartera: (Acciones á colocar).....	181.000
Quebranto sufrido en la colocación de acciones.	200.000
Cerámica: existencias de cerámica y materiales.	23.687 53
Vidrio: idem de vidrio y materiales.....	51.077 17
Sociedad antigua.....	43.247 96
Deudores en cuenta corriente.....	19.230 95
Diversos.....	79.932 52
Caja.....	10.180 88
	1.234.077 06

PASIVO	Pesetas Cént.
Capital.....	1.000.000
Crédito hipotecario.....	174.793 80
Créditos antiguos.....	37.272 01
Acreedores en cuenta corriente.....	22.009 67
	1.234.077 06

Por el Consejo de Administración.—El Secretario Contador, J. Sanchez Valdés. 23—P.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

INDICE de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico durante el mes de Abril de 1890

Presidencia del Consejo de Ministros

Real decreto nombrando Gobernador interino de la provincia de Valencia.—Día 19, núm. 94.

Ministerio de Gracia y Justicia

Reales decretos conmutando la pena de muerte impuesta á varios reos por la inmediata de cadena perpetua.—Día 9, número 85.

Real orden sobre la instancia elevada á este Ministerio por la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Madrid.—Día 29, núm. 102.

Ministerio de la Guerra

Real decreto sobre concesión de indulto.—Día 9, núm. 85.

Reales decretos sobre ceses.—Día 16, número 91.

Exposición y Real decreto sobre los Institutos de la Guardia civil y Carabineros, y el ascenso á cabo.—Día 26, número 100.

Real decreto autorizando al Ministro de la Guerra para presentar á las Cortes un proyecto de ley, reconociendo derecho al ascenso á Oficial á los Guardias Alabarderos y Guardia civil, declarados aptos antes de la promulgación de la ley de 19 de Julio último.—Idem, id.

Idem sobre promoción.—Idem, id.

Ministerio de Hacienda

Real decreto confirmando el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Murcia.—Día 16, núm. 94.

Exposición y Real decreto sobre la emisión por resúmenes extraordinarios de la inscripción ó títulos de la Deuda perpetua interior.—Día 23, núm. 97.

Idem id. sobre excepción de venta de terrenos en los conceptos de aprovechamiento común y de Dehesas boyales.—Día 16, núm. 100.

Ministerio de la Gobernación

Real orden sobre el expediente instruido con motivo de instancias del representante de la Compañía Transatlántica.—Día 4, núm. 81.

Idem sobre el expediente promovido

por la Comisión provincial de Sevilla.—Día 7, núm. 83.

Idem sobre el expediente instruido á instancia de D. Juan Quintana, propietario de los baños de Cucho (Burgos).—Día 12, núm. 88.

Idem sobre el expediente instruido en virtud de consulta del Gobernador civil de la Coruña.—Idem, id.

Circular sobre los presupuestos de las Diputaciones.—Día 14, núm. 89.

Real orden sobre las Direcciones de baños vacantes.—Idem, id.

Idem sobre el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por la mayoría del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz).—Día 16, núm. 91.

Idem sobre el expediente relativo á la suspensión del Alcalde en este cargo, y en el de Concejal del Ayuntamiento de Cazorla.—Día 23, núm. 97.

Idem sobre el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Sanjurjo Pérez y otros, solicitando, la nulidad de las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de Pastoriza (Lugo).—Día 26, núm. 100.

Idem sobre la instancia que ha elevado á este Ministerio D. Juan Manuel de Urquijo.—Día 28, núm. 101.

Ministerio de Fomento

Real orden sobre la reparación de los trozos 4 al 10 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera.—Día 9, núm. 83.

Idem id. del 4 al 6 de la carretera de Madrid á Francia por Irún.—Idem, id.

Idem recomendando á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas rurales la adopción de carteles, muestras, cartillas y libros de lectura.—Idem, id.

Idem promoviendo un certamen para premiar las cartillas y libros de lectura de mayor mérito y utilidad con aplicación á la enseñanza elemental.—Idem, id.

Idem sobre celebración en Mascaraque de un concurso para premiar los mejores procedimientos y aparatos destinados á destruir la plaga de langosta.—Día 12, número 88.

Idem sobre clasificación de los montes públicos del partido de Totana (Murcia).—Idem, id.

Idem sobre el recurso de alzada interpuesto por Doña María Ana Ballarín, viuda de Lasala.—Día 14, núm. 89.

Idem nombrando Presidente del Jura-

do de la Exposición de Bellas Artes.—Día 21, núm. 93.

Idem sobre el reglamento de Exposiciones de Bellas Artes.—Idem, id.

Idem sobre la vacante de la Cátedra de Códrido y Composición en la Escuela de Bellas Artes de Málaga.—Idem, id.

Idem sobre la remisión á las provincias infestadas por la langosta de la gasolina necesaria.—Idem, id.

Idem sobre la instancia presentada por D. Antonio Saz y Rebollo.—Día 28, número 101.

Idem autorizando á Doña Vicenta Peláez para que derive del río Jarama con destino al riego de 400 hectáreas de terreno de la finca de su pertenencia denominada El Piul.—Idem, id.

Idem sobre clasificación de los montes públicos del partido judicial de Mula (Murcia).—Idem, id.

Ministerio de Ultramar

Exposición y Real decreto sobre la liquidación del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.—Día 2, número 79.

Reales decretos sobre nombramientos.—Idem, id.

Real orden sobre instancia elevada á este Ministerio por la Cámara de Comercio de Barcelona.—Día 5, núm. 82.

Idem sobre concesión de varios ferrocarriles de la isla de Cuba.—Día 26, número 100.

Exposición y Real decreto sobre la obligación de pasar al Tribunal de Cuentas del Reino, para su examen y toma de razón, todos los contratos que celebre el Ministerio de Ultramar con el fin de adquirir fondos por cuenta de los tesoros de Cuba, Puerto Rico ó Filipinas.—Día 28, número 101.

Real orden sobre la instancia de Don Ernesto de Heredia y Acuña, Marqués de Bedmar.—Idem, id.

Idem sobre la tarifa de pasaje para la línea de Fernando Póo.—Idem, id.

Gobierno civil

Jefatura de minas de Madrid.—Relación de las operaciones facultativas de este distrito.—Día 7, núm. 83.

Efectos abandonados ó extraviados por sus dueños en los almacenes de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—Día 10, núm. 86.

Sobre el proyecto de la carretera de

tercer orden de Navalcarnero á la estación de Griñón, por el Álamo, Batres y Serranillos.—Idem, id.

Circular sobre la mayor puntualidad en la presentación de los presupuestos municipales.—Día 11, núm. 87.

Sobre expropiación de terrenos en término municipal de Torreloz.—Día 12, número 88.

Recordatorio á varios Ayuntamientos que adeudan cantidades por atenciones de primera enseñanza.—Día 19, núm. 94.

Circular sobre la ejecución de la ley de Pesas y Medidas y variación del itinerario.—Día 21, núm. 95.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo.—Idem, id.

Subasta de varios efectos que existen depositados hace más de un año en los almacenes de la Sociedad de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.—Día 23, núm. 99.

Diputación provincial

Período ordinario.—Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1889 á 90.—Día 9, núm. 85.

Sesión extraordinaria de 24 de Febrero de 1890.—Día 22, núm. 96.

Balance de las operaciones verificadas en esta Corporación hasta el día 31 de Marzo.—Día 24, núm. 98.

Sesión extraordinaria de 1.º de Abril de 1890.—Día 25, núm. 99.

Repartimiento aprobado por la Diputación provincial que deben satisfacer los pueblos de la provincia durante el año económico de 1890-91.—Día 26, número 100.

Subasta pública de las obras de reparación del segundo trozo de la calle de Toledo en Aranjuez.—Día 28, núm. 101.

Sesión de 12 de Abril de 1890.—Día 29, núm. 102.

Comisión provincial

Sesiones de 7 y 8 de Marzo de 1890.—Día 1.º, núm. 78.

Idem de 10 y 11 de Marzo.—Día 2, número 79.

Sesión de 12 de Marzo.—Día 3, número 80.

Sesiones de 13 y 14 de Marzo.—Día 4, número 81.

Idem de 15, 17, 18, 20 y 21 de Marzo.—Día 5, núm. 82.

Sesiones de 22, 24, 26 y 27 de Marzo.—Día 7, núm. 83.
 Idem de 28, 29 y 31 de Marzo.—Día 8, núm. 84.
 Sesión de 1.º de Abril.—Día 10, número 86.
 Idem de 2 de Abril.—Día 11, número 87.
 Idem de 3 de Abril.—Día 12, número 88.
 Sesiones de 6 y 7 de Abril.—Día 14, número 89.
 Sesión de 8 de Abril.—Día 15, número 90.
 Idem de 9 de Abril.—Día 18, núm. 93.
 Sesiones de 10 y 11 de Abril.—Día 21, número 95.
 Sesión de 12 de Abril.—Día 24, número 98.
 Idem de 13 de Abril.—Día 25, número 99.
 Idem de 14 de Abril.—Día 26, número 100.
 Precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia, durante el mes de Abril.—Idem, id.
 Sesiones de 16 y 17 de Abril.—Día 30, número 103.

Junta provincial de Instrucción pública

Sobre presentación á las Juntas locales de un presupuesto duplicado de los

gastos de material para el año económico de 1890 á 91.—Día 12, núm. 88.

Delegación de Hacienda

Sobre anticipación de cuotas.—Día 8, número 84.
 Sobre el 20 por 100 de Propios.—Día 10, núm. 86.
 Descubiertos anteriores á 1885-86.—Idem, id.
 Sobre consumos.—Idem, id.
 Citación de D. Domingo Rodríguez Seoane.—Idem, id.
 Devoluciones de ingresos indebidos.—Idem, id.
 Sobre los alcances, desfalcos y reintegros.—Día 12, núm. 88.
 Consulta acerca de la manera de formar los padrones de cédulas personales para el próximo año económico de 1890 á 91.—Día 15, núm. 90.
 Pago de la mensualidad de Marzo último para los participes de Cargas de justicia.—Día 18, núm. 93.
 Sobre el expediente instruido, proponiendo la reducción del plazo reglamentario para la formación de padrones.—Día 19, núm. 94.
 Relación de los Ayuntamientos que han ingresado cantidad por el 20 por 100 de Propios.—Idem, id.
 Sobre los expedientes de personalidad, Dehesas boyales y terrenos de aprovechamiento común.—Día 23, núm. 97.

Sobre varias consultas formuladas por algunos Delegados de Hacienda.—Día 26, número 100.

Citación y emplazamientos á varios contribuyentes, para ser notificados en legal forma del apremio contra ellos expedido.—Día 30, núm. 103.

Intervención de Hacienda

Relación demostrativa de las carpetas de intereses de inscripciones del 4 por 100, que se remiten á la Dirección general de la Deuda para su abono por el Banco de España á los Apoderados de los Ayuntamientos.—Día 9, núm. 85.
 Idem id. id.—Día 22, núm. 96.

Administración de Contribuciones

Sobreseimiento del expediente seguido contra D. José Aguilar.—Día 1.º, número 78.
 Sobre la contribución industrial y de comercio.—Día 3, núm. 80.
 Circular sobre el 20 por 100 de la renta de Propios.—Día 15, núm. 90.
 Días que se señalan para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial en los partidos de Alcalá, Navalcarnero, Colmenar Viejo y Torrelaguna.—Día 18, núm. 93.
 Sobre cédulas personales.—Día 22, número 96.
 Días que se señalan para la cobranza

de las contribuciones territorial é industrial en los partidos de Chinchón y Getafe.—Idem, id.

Idem id. id. en esta capital y partido de San Lorenzo de El Escorial.—Día 23, número 97.

Relación presentada por D. A. Eduardo Pengilli de lamina de plata y arsénico denominada *San Miguel*.—Día 23, número 99.

Días que se señalan para la cobranza de las contribuciones territorial é industrial en el partido de San Martín de Valdeiglesias.—Día 26, núm. 100.

Circular sobre consumos.—Día 29, número 102.

Citación á varios sujetos sobre el expediente relativo á la aprehensión de varios géneros.—Idem, id.

Administración de Propiedades y Derechos del Estado

Relación de los compradores de bienes desamortizados.—Día 5, núm. 82.
 Idem de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Idem, id.
 Idem de los compradores de bienes desamortizados.—Día 11, núm. 87.
 Idem id. id.—Día 21, núm. 95.
 Idem de las fincas adjudicadas por la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Día 26, núm. 100.

MADRID: 1890.—Escuela Tipográfica del Hospicio